

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

REF.: TSA0074184

OBJETO DE CONTRATACIÓN: GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE DEMOLICIONES y SUSTITUCIÓN CERRAMIENTO EN MONTELAREINA, TORO, ZAMORA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del MINISTERIO DE DEFENSA (DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA) A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EXPEDIENTE Núm. 2022/SP03032003/00001108E, TÍTULO: «ZAMORA / TORO / ACONDICIONAMIENTO PREVIO DEL CUARTEL MILITAR DE MONTE LA REINA».

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa gestionar residuos procedentes de las demoliciones en las instalaciones de Monte la Reina (Zamora) los cuales son el objeto de contratación de la presente licitación.

Código CPV: 90500000- Servicios relacionados con desperdicios y residuos.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La realización de los trabajos es para gestionar los residuos no siendo los mismos susceptibles de división en lotes. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es estimado, si bien, a título meramente orientativo se estima

que, en función del trabajo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.960,79€) IVA incluido. El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (99.964,35 €) correspondiendo al IVA la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.996,44€).

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO LER		
				Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
12.750,00	Tm	Residuos inertes de la construcción limpios: Mezcla hormigón, ladrillos, tejas, cerámicos, etc.	170107	6,50 €	82.875,00 €
200,00	Tm	Residuos inertes de hormigón limpio. Tamaño inferior a 500 mm.	170101	3,50 €	700,00 €
200,00	Tm	Residuos inertes de hormigón limpio. Tamaño superior a 500 mm.	170101	10,00 €	2.000,00 €
100,00	Tm	Residuos inertes de la construcción, limpios: hormigón con acero. Tamaño inferior a 500 mm.	170101	7,50 €	750,00 €
100,00	Tm	Residuos inertes de la construcción, limpios: hormigón con acero. Tamaño superior a 500 mm.	170101	13,50 €	1.350,00 €
250,00	Tm	Residuos inertes limpios. Tierra y piedra	170504	2,50 €	625,00 €
450,00	Tm	Residuos exclusivamente sean madera	170201	15,00 €	6.750,00 €
50,00	Tm	Residuos exclusivamente sean yesos y escayolas.	170802	75,00 €	3.750,00 €
2,00	Tm	Residuos exclusivamente sean papel y cartón.	150101	18,80 €	37,60 €
10,00	Tm	Residuos inertes de la construcción sucios, con vidrio, madera, PVC, polietileno, etc...	170904	29,50 €	295,00 €
5,00	Tm	Residuos exclusivamente sean plásticos, PVC, polietileno, etc...	170203	75,00 €	375,00 €
5,00	M3	Residuos de baja densidad: porexpan, plásticos, papel, etc...	170203/150102	70,00 €	350,00 €
5,00	Tm	Residuos inertes de la construcción mezclados con: papel, cartón y plásticos.	170904	21,35 €	106,75 €
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				99.964,35	

IMPORTE IVA (10%)	9.996,44
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	109.960,79

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (99.964,35 €)**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL € (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación (Sin IVA)	99.964,35 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del contrato (IVA no incluido):	99.964,35 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA, LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA Y LA HABILITACIÓN PROFESIONAL

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior al valor estimado **30.000,00€** IVA no incluido.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de los últimos tres años si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica

Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante indicando que ha

realizado trabajos similares (a los descritos en el cuadro de unidades y en el PPT) en el año de mayor ejecución de los últimos tres años, no inferior a 30.000,00 EUROS, IVA no incluido.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de **servicios** similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

Clasificación de contratistas

No es de aplicación, no obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia no solo acreditando los requisitos de solvencia exigido en el pliego, sino también con la clasificación de contratistas de los Grupo R, Subgrupo 5, Categoría 1 o superior.

Habilitación profesional

Los licitadores deberán ser gestor de residuos NO PELIGROSOS, poseerán autorización de la instalación de tratamiento, operador de tratamiento, transportista, negociante y/o agente en vigor conforme con la legislación vigente, emitido por la Junta de Castilla y León o autoridad competente.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

El importe de la oferta a valorar será la suma del importe ofertado más el resultado obtenido de la valoración del transporte.

Para la valoración del transporte se tendrá en cuenta la distancia del centro de gestión de residuos con respecto a la obra, dado que el precio de gestión no incluye el transporte.

La fórmula a aplicar para la valoración será:

Valoración transporte = 14.122 Tm residuo x km distancia (obra-planta) x 0,17 €/Tm.km

En la oferta se deberá indicar los km a la que se encuentra dicha planta por itinerario que permita el transporte con camión bañera con una carga útil de 29 Tm.

El punto de localización de obra se encuentra en la N-122 p.k 437, campamento de Montelareina, término

municipal de Toro.

Dicho importe de la valoración únicamente es a efectos de criterio de adjudicación a tener en cuenta con respecto a la valoración total de las unidades ofertadas, a la que se sumará dicho importe para valorar la oferta.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL

No es de aplicación en la presente licitación.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

No es de aplicación en la presente licitación.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La empresa Tragsa carece de los medios mediante los cuales cubrir la necesidad de la gestión de residuos.

Zamora octubre de 2022

Fdo.: M^a del Carmen González Núñez